**CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN/PRESTACIÓN.**

**ENTRE**

**LA UNNE/ FACULTAD DE ………DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**Y ……………………...**

//Entre la UNNE/ FACULTAD DE……DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NORDESTE,con domicilio ………………….., en adelante “LA UNNE/FACULTAD”, representada en este acto por ……………, en su carácter de Rector/a Decana/o por una parte y por la otra ………………………….., con domicilio en ………………………………………., ................................................................., en adelante “EL ORGANISMO / INSTITUCIÓN / EMPRESA”, representada en este acto por ..................................... (DNI .................), en su calidad de: ......................................; acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO Nº1:** El objeto de este Convenio es la prestación, en particular, de (INDICAR ACTIVIDAD (Cursos de Capacitación; Trabajos de Investigación; Asistencia Técnica; Asesoramiento técnico, etc.) por parte de “LA FACULTAD” a la “CONTRAPARTE” en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en LA FACULTAD

**ARTÍCULO Nº 2:**  (Se podrá pactar)A los efectos de programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por UN (1) miembro titular Y UN (1) miembro alterno por cada una de ellas.

Dicha Unidad de Coordinación deberá constituirse en el momento de la firma del presente Convenio. La dirección y coordinación de las tareas académicas, docentes y organizativas las ejercerá LA FACULTAD.

**ARTÍCULO Nº3**.La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones y funciones: a) proponer el programa de actividades; b) proponer el perfil profesional y técnico necesario para cumplirlo; c) proponer el presupuesto correspondiente; d) elevar a las partes un informe sobre las actividades cumplidas y las erogaciones realizadas como consecuencia de este Convenio, conforme con las normas vigentes en cada una de ellas; e) supervisar el desarrollo del programa de actividades; f) resolver las controversias que pudieran plantearse entre las partes.

**ARTÍCULO Nº4 :** Será responsabilidad de LA FACULTAD desarrollar \_\_\_\_(INDICAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORAMIENTO, ETC) de las actividades que se acuerden, dirigiendo y coordinando las actividades que en cada caso se especifiquen en los Programas de Actividades.

**ARTÍCULO Nº5:** Será responsabilidad de la CONTRAPARTE, la provisión de todos aquellos elementos organizativos necesarios para la realización de los Programas de Actividades.-

**ARTÍCULO Nº6 :** (Solo Unidades Académicas)Los fondos necesarios para el desarrollo de los Programas de Actividades, serán aportados por LA CONTRAPARTE, pudiéndose prever que los recursos necesarios para el financiamiento de las diversas actividades que se proponen, sean obtenidos en la forma y por el procedimiento que en cada caso en particular las partes de común acuerdo establezcan, sin que esto implique ninguna erogación por parte de LA FACULTAD, ni de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Los recursos que ingresen por su ejecución integrarán las subcuentas del financiamiento - Recursos Propios de la dependencia respectiva. Asimismo LA CONTRAPARTE no sólo deberá aportar los fondos para el desarrollo del programa, sino también abonar lo pertinente por la labor a desarrollar por LA FACULTAD, debiéndose pactarse dicha modalidad en los Convenios Específicos.

**ARTÍCULO Nº7:** Las tareas a que dará lugar el presente Convenio deberán ser instrumentadas en Convenios Específicos donde se estipularan los Programas de Actividades en los que se determinarán los detalles de su ejecución, recursos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes y un cronograma para el control de gestión.

**ARTÍCULO Nº8:** Los Programas de Actividades establecidos en los correspondientes Convenios Específicos, dentro de la vigencia del presente Convenio, deberán ser informados al Consejo Superior mediante el mecanismo previsto para tal fin.

**ARTÍCULO Nº9:** Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación correspondiente a cada una de las partes. La propiedad de los resultados intelectuales alcanzados será establecida en los Convenios Específicos, en función de los aportes de cada una de las partes de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad.

**ARTÍCULO Nº 10:** Los representantes legales o los funcionarios que tengan facultades legales suficientes (por delegación y/o designación) dependientes de LA CONTRAPARTE, deberán estar facultados para definir, suscribir e instrumentar con LA FACULTAD, los Programas de Asistencia Técnica y los Planes de Trabajo Específicos que resulten necesarios en sus respectivas áreas, como así también autorizar y aprobar la asignación de los recursos que resulten necesarios para el desarrollo de las acciones, y conformar la ejecución de las actividades.

**ARTÍCULO Nº11:** Ambas partes deberán declarar el conocimiento de la Resolución (C.S.) , en referencia a las pautas de utilización del logotipo, isotipo y nombre de la UNNE.-

**ARTÍCULO Nº12:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumben.

**ARTÍCULO Nº 13**: El presente convenio no limita a las partes la posibilidad de convenir objetos similares con otras instituciones.

**ARTÍCULO Nº14:** Este convenio se celebra por el término de ………………….. años a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el plazo de duración. Para su prórroga, las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) DÍAS con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este convenio, mediante preaviso escrito a el otro parte efectuado con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia será finalizados dentro del período anual en que la misma fuera formulada o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.

**ARTÍCULO Nº 15:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre las partes relativas a este convenio o a su interpretación, extinción o terminación, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo por medio de una comisión arbitral formada por los representantes de las partes. Si no se llegara a tal acuerdo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte que se considere perjudicada, las partes acuerdan someter tal controversia a la instancia judicial de acuerdo a lo determinado en la cláusula siguiente.

**ARTÍCULO Nº16:** Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes - República Argentina. A tales efectos, LA CONTRAPARTE constituye domicilio en la calle …………………………………………….., y LA UNNE/FACULTAD, en la calle ……………., de la ciudad………………. – Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa. Asimismo LA UNNE/FACULTAD constituye domicilio en la calle……………. de la ciudad……… para las comunicaciones y notificaciones no judiciales vinculadas con el desarrollo y aplicación del Convenio.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en (según cantidad de partes) ejemplares de un igual tenor y a un solo efecto, a los ….. días del mes de ……………….del año 202……..

Rector /a - Decana/o

Facultad de ……. Ctes./Rcia.

La Unidad de Coordinación estará integrada por:

Miembro Titular Miembro Titular UA

Miembro Suplente Miembro Suplente UA.